

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 23 de Mayo del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2882 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS, PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

21 MAY 2018
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario